



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85796

SANTIAGO, 01 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maryury CANO LEYTON de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Maryury CANO LEYTON de nacionalidad COLOMBIANA hasta 01/10/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 732

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención al Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: TTF/Kov3Fy2I029uVI2Yrw==

pgs

ID DOC . 19053501

N° Int 13688327 [662a] 01/07/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes